CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2025 Hora: 09:43:27
Recibo No. AB25269089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25269089ADAF9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALBORAUTOS S.A.S.
Nit: 800240258 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03350575
Fecha de matrícula:	10 de marzo de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 134 A No. 45 -95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@alciautos.com.co
Teléfono comercial 1:	3072020
Teléfono comercial 2:	3175112352
Teléfono comercial 3:	3175112443

Dirección para notificación judicial:	Calle 134 A No. 45 -95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@alciautos.com.co
Teléfono para notificación 1:	3072020
Teléfono para notificación 2:	3175112352
Teléfono para notificación 3:	3175112443

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2025 Hora: 09:43:27
Recibo No. AB25269089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25269089ADAF9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0358 del 2 de marzo de 1994 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021, con el No. 02671752 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALBORAUTOS S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4061 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el , con el No. del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ALBORAUTOS S.A.S.

Por Escritura Pública No. 4061 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el , con el No. del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ALBORAUTOS LIMITADA a ALBORAUTOS S.A.S.

Por Escritura Pública No. 5516 del 21 de diciembre de 2019 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el , con el No. del Libro IX, mediante fusión la sociedad: ALBORAUTOS SAS(Absorbente), absorbe a la sociedad: ALSACIA MOTOR SAS (Absorbida).

Por Acta No. 144 del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Tunja, el 9 de septiembre de 1994 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 10 de Marzo de 2021 , con el No. 02671752 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Tunja a la ciudad de Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2025 Hora: 09:43:27
Recibo No. AB25269089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25269089ADAF9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal: 1. La importación, compra, venta, alquiler, arrendamiento, financiación, agencia, producción y distribución de vehículos automotores nuevos o usados, de pasajeros o carga, con motores de combustión, eléctricos o con cualquier tecnología, de usos particular o público, tales como automóviles, camperos, camionetas, camiones, volquetas, furgones, buses, busetas, microbuses, tractores, tractomulas y motocicletas o en general cualquier medio de transporte público o privado, nacional o importado por terceros. 2. La importación compra, venta, alquiler, arrendamiento, financiación, agencia, producción y distribución de repuestos y partes de cualquier índole para vehículos automotores nuevos o usados, de pasajeros o carga, con motores de combustión, eléctricos o con cualquier tecnología, de usos particular o público, tales como automóviles, camperos, camionetas, camiones, volquetas, furgones, buses, busetas, microbuses, tractores, tractomulas y motocicletas y sus derivados. 3. El establecimiento o la organización de empresas comerciales, logísticas, almacenes o talleres para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles, camperos, camionetas, camiones, volquetas, furgones, buses, busetas, microbuses, tractores, tractomulas y motocicletas o en general cualquier medio de transporte público o privado, nacional o importado por terceros, distribución y venta de repuestos y accesorios de cualquier índole para ellos. 4. Construcción de bienes inmuebles de terceros o propios, así como el administrar contratos de ejecución de obra para los mismos fines. 5. La comercialización de seguros contra todo tipo de riesgo. 6. Realizar el transporte de vehículos nuevos o usados, de pasajeros o carga, con motores de combustión, eléctricos o con cualquier tecnología, de usos particular o público, tales como automóviles, camperos, camionetas, camiones, volquetas, furgones, buses, busetas, microbuses, tractores, tractomulas y motocicletas y sus derivados, prestar servicio de grúas o en general cualquier medio de transporte, de repuestos y de los demás bienes relacionados con su actividad principal. 7. La participación en licitaciones y contratos con el sector público y privado. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que

permita facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá: 1. Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, arrendarlos, venderlos o gravarlos; 2. Hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, crediticios y comerciales necesarios o consecuentes para el desarrollo, cumplimiento del objeto social y facilitar la comercialización de bienes, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, sin que constituyan actividades de intermediación financiera; 3. Fusionarse con otras sociedades o escindirse; 4. Participar como socia o accionista en la constitución de sociedades comerciales o adquirir derechos o acciones en sociedades ya constituidas; 5. Realizar toda clase de actos relacionados con títulos valores; 6. Hipotecar o dar en prenda, o en cualquier otra clase de garantía sus bienes, obligándose en pesos o en moneda extranjera siempre que corresponda a operaciones de cambio o en unidades de poder adquisitivo constante. 7. Tomar y dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, y dar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y pagar letras de cambio, cheques, pagarés o cualquier otro efecto del comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas; 8. Realizar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos, que se hallen directamente relacionados con el expresado objeto social o que sean necesarios para el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de sus obligaciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.600.000.000,00
No. de acciones	: 3.600.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $3.600.000.000,00
No. de acciones	: 3.600.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2025 Hora: 09:43:27
Recibo No. AB25269089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25269089ADAF9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.600.000.000,00
No. de acciones : 3.600.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad queda en cabeza del Presidente Ejecutivo, o del Vicepresidente Ejecutivo o del Gerente General o de cualquiera de los suplentes del Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde a los Representantes Legales de la sociedad, celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, de igual manera los Representantes Legales están facultados para participar en representación de la Sociedad en Licitaciones Públicas o Privadas y se autoriza para llevar a cabo todas las gestiones para la legalización y ejecución de dichos contratos. En especial, el Gerente General y sus Suplentes, tendrán las siguientes funciones: a) Nombrar los empleados que requiera para el normal funcionamiento de acuerdo con el Organigrama y la remuneración aprobada por la Junta Directiva, excepto cuando se trate de aquellos que por Ley o por estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, los nombramientos deberán ser aprobados por el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo b) Presentar informe de su gestión a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, previa presentación a la Junta Directiva, y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades sin perjuicio del informe y proyecto que para tales efectos presente la Junta Directiva, c) Convocar a la Asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias d) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales, siempre que estos no sean constituidos por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. El Gerente General y sus Suplentes, requerirán autorización de la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva para celebrar todos los actos o contratos relativos a la adquisición,

enajenación o gravamen de bienes inmuebles. El Gerente General y sus suplentes requerirán autorización de la Junta Directiva para celebrar todos los actos o contratos en desarrollo del objeto social, cuya cuantía sea o exceda del valor que en su momento represente la suma de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El Gerente General requerirá autorización para licitar cuando a cuantía exceda el valor que en su momento represente cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La administración y Representación Legal de la sociedad queda en cabeza del Presidente Ejecutivo, o del Vicepresidente Ejecutivo o del Gerente General o de cualquiera de los suplentes del Gerente General quienes tendrán las siguientes limitaciones para actuar: El Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo serán los únicos Representante Legales que están facultados para comprometer a la sociedad sin límite de cuantía, excepto cuando sea para la enajenación de bienes inmuebles en cuyo caso requerirán la aprobación de la Asamblea General de Accionistas; el Gerente General y sus Suplentes podrán celebrar actos o contratos en desarrollo del objeto social en los que se comprometan recursos económicos de la compañía hasta por Cinco mil (5.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes - SMLMV, el Gerente General y sus Suplentes requerirán aprobación de la Junta Directiva para comprometer a la sociedad por valores iguales o superiores a Cinco mil (5.000) SMLMV. Cuando se trate actos o contratos relativos a la adquisición, aporte o gravamen de bienes inmuebles el Gerente General y sus suplentes requerirán autorización de la Junta Directiva. La sociedad podrá tener Gerentes Regionales, nombrados por el Gerente General, los cuales podrán ejercer la Representación Legal de la sociedad en su Jurisdicción y quienes tendrán las siguientes funciones y limitaciones: Representar a la sociedad en actuaciones y diligencias legales, laborales o fiscales, en desarrollo de estas actuaciones no podrán comprometer recursos económicos de la compañía sin la autorización del Gerente General cuando la cuantía así se lo permita. Podrán celebrar actos o contratos en desarrollo del objeto social sin autorización, en los que se comprometan recursos económicos de la compañía inferiores a cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes - SMLMV, los Gerente Regionales requerirán aprobación del Gerente General para comprometer a la sociedad por valores iguales o superiores a cincuenta (50) SMLMV e inferiores a Cinco mil (5.000) SMLMV, para cuantías iguales o superiores a los Cinco mil (5.000) SMLMV, los Gerentes Regionales requerirán autorización de la Junta Directiva. Cuando se trate actos o contratos relativos a la adquisición, aporte o gravamen de bienes

inmuebles los Gerentes Regionales requerirán autorización de la Junta Directiva. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Junta Directiva designará a los Representantes Legales por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 96 del 10 de septiembre de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 02671752 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Fernando Aurelio Avila Navarrete	C.C. No. 79141861
Gerente	Luz Mila Benitez Castelblanco	C.C. No. 40023557

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Consuelo Osorio Calderon	C.C. No. 21070114
Segundo Suplente Del Gerente	David Fernando Avila Osorio	C.C. No. 80870903
Tercer Suplente Del Gerente	Maria Paula Avila Osorio	C.C. No. 52700093

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2025 Hora: 09:43:27
Recibo No. AB25269089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25269089ADAF9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Paula Avila Osorio	C.C. No. 52700093
Segundo Renglon	Consuelo Osorio Calderon	C.C. No. 21070114
Tercer Renglon	Daniel Molleja Conde	C.E. No. 444649

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Aurelio Avila Navarrete	C.C. No. 79141861
Segundo Renglon	Raul Eduardo Garcia Carrizosa	C.C. No. 91237948
Tercer Renglon	Gustavo Gonzalez Socarras	C.C. No. 80084594

Por Acta No. 117 del 28 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 02671752 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Paula Avila Osorio	C.C. No. 52700093
Segundo Renglon	Consuelo Osorio Calderon	C.C. No. 21070114

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Aurelio Avila Navarrete	C.C. No. 79141861

Por Acta No. 131 del 28 de octubre de 2017, de Asamblea de

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 02671752 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Daniel Molleja Conde	C.E. No. 444649

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Gustavo Gonzalez Socarras	C.C. No. 80084594

Por Acta No. 161 del 15 de agosto de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 03176429 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Raul Eduardo Garcia Carrizosa	C.C. No. 91237948

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 130 del 29 de agosto de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 02671752 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CR BUREAU PARTNERS S A S	N.I.T. No. 900884628 2

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022 con el No. 02889822 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2025 Hora: 09:43:27
Recibo No. AB25269089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25269089ADAF9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ximena Paola Benito Velasquez	C.C. No. 1022339921 T.P. No. 265507-T

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 02671752 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 41483476

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 3256 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaría 1 de Tunja (Boyacá)	02671752 del 10 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0202 del 20 de abril de 2005 de la Notaría 1 de Tunja (Boyacá)	02671752 del 10 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1836 del 21 de julio de 2005 de la Notaría 1 de Tunja (Boyacá)	02671752 del 10 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1021 del 11 de abril de 2007 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	02671752 del 10 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 4061 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02671752 del 10 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 0293 del 18 de febrero de 2012 de la Notaría 1 de Tunja (Boyacá)	02671752 del 10 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 124 del 9 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02671752 del 10 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 139 del 30 de octubre de	02671752 del 10 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2025 Hora: 09:43:27
Recibo No. AB25269089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25269089ADAF9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX
E. P. No. 5516 del 21 de diciembre de 2019 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02671752 del 10 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 144 del 28 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02671752 del 10 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 156 del 21 de marzo de 2024 de la Accionista Único	03082067 del 26 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 0162 del 26 de diciembre de 2024 de la Accionista Único	03199975 del 24 de enero de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 9 de agosto de 2019 de Representante Legal, inscrito el 10 de marzo de 2021 bajo el número 02671752 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- ALCIAUTOS S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: El comercio de vehículos automotores nuevos (ciiu 4511) y usados (ciiu 4512), el mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ciiu 4520), el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores (ciiu 4530).
Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2016-10-26

Por Documento Privado del 9 de agosto de 2019 de Representante Legal, inscrito el 10 de marzo de 2021 bajo el número 02671752 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Consuelo Osorio Calderon
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Asalariado (CIIU 0010) y Rentista de Capital solo para personas naturales (CIIU 0090).
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2025 Hora: 09:43:27
Recibo No. AB25269089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25269089ADAF9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- Fernando Aurelio Avila Navarrete
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividad inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados (CIIU 6810) y Asalariado (0010).
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-10-26

Aclaratoria Grupo Empresarial

Mediante Documento Privado sin número del representante legal del 10 de agosto de 2017 inscrito el 10 de Marzo de 2021 bajo el número 02671752 del libro IX, se aclara el grupo empresarial y situación de control en el sentido de indicar que, la sociedad ALCIAUTOS SAS (Matriz) comunica que se configura situación de control y grupo empresarial con las sociedades: COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR SAS - Fecha de configuración: 2016-10-26, ALSACIA MOTOR SAS - Fecha de configuración: 2016-10-26, ALL CAR GROUP SAS - Fecha de configuración: 2017-07-01, y ALBORAUTOS SAS - Fecha de configuración: 2016-10-26 (Subordinadas).

Aclaratoria Grupo Empresarial

Mediante Documento Privado sin número del representante legal del 30 de mayo de 2018 inscrito el 10 de Marzo de 2021 bajo el número 02671752 del libro IX, se aclara el grupo empresarial y situación de control del 10 de agosto de 2017, en el sentido de indicar que, la sociedad ALCIAUTOS SAS (Matriz) comunica que se configura situación de control y grupo empresarial con las sociedades: COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR SAS - Fecha de configuración: 2016-10-26, ALSACIA MOTOR SAS - Fecha de configuración: 2016-10-26, ALL CAR GROUP SAS - Fecha de configuración: 2017-07-01, y ALBORAUTOS SAS - Fecha de configuración: 2016-10-26 (Subordinadas), en virtud de la delegación de la administración de la entidad extranjera FUNDACIÓN PRIVADA F.A.O. FOUNDATION como Accionista Único de FAVINA HOLDINGS INC, quien a su vez es la sociedad Matriz y Accionista Única del Grupo Empresarial.

Aclaratoria Grupo Empresarial

Mediante Documento Privado sin número del representante legal del 9

de agosto de 2019 inscrito el 10 de Marzo de 2021 bajo el número 02671752 del libro IX, el señor Fernando Aurelio Avila Navarrete y la señora Consuelo Osorio Calderon (Personas Naturales Matrices), comunican que configuran Grupo empresarial y Situación de control conjunto sobre las sociedades: ALCIAUTOS SAS Fecha de configuración: 2016-10-26, ALBORAUTOS SAS - Fecha de configuración: 2016-10-26, COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR SAS - Fecha de configuración: 2016-10-26, ALSACIA MOTOR SAS - Fecha de configuración: 2016-10-26 y ALL CAR GROUP SAS - Fecha de configuración: 2017-07-01 (Subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 10 de Marzo de 2021, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Tunja. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2025 Hora: 09:43:27
Recibo No. AB25269089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25269089ADAF9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4530

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 231.538.640.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 17 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2025 Hora: 09:43:27
Recibo No. AB25269089
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25269089ADAF9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

